

Vista la solicitud del señor _____, con
Documento Único de Identidad número _____,
_____ quien SOLICITA:

1. *Número total de cárceles en El Salvador, detallar nombre, ubicación y capacidad de cada una.*
2. *Capacidad total del sistema penitenciario.*
3. *Número de reclusos por centro penal, detallar sexo y edad.*
4. *Número de reclusos condenados detallar condena.*
5. *Número de reclusos sin condena.*
6. *Total de reclusos a nivel nacional.*
7. *Numero de pandilleros reclusos con condenas y sin condena, detallar pandilla a la que pertenecen sexo, edad, delito por el que están reclusos y cárcel en la que están.*
8. *Número de reclusos asesinados al interior de las cárceles en todo 2014 detallado por mes, si eran pandilleros o no, sexo, edad si estaban condenados detallar condena y cárcel en la que estaban cuando fueron asesinados.*
9. *Número de reclusos asesinados al interior de las cárceles en todo 2015 detallado por mes, si eran pandilleros o no, sexo, edad si estaban condenados detallar condena y cárcel en la que estaban cuando fueron asesinados.*
10. *Número de reclusos con enfermedades terminales y/o crónicas, detallar cárcel, edad, sexo y si pertenece a pandillas a cual.*
11. *Número de reos que quedaran libres en próximos 3 años, detallar sexo, edad, si pertenece a pandilla a cual, delitos por el que fueron condenados.*
12. *Número de reos que quedaran libres en próximos 5 años, detallar sexo, edad, si pertenece a pandilla a cual, delitos por el que fueron condenados.*
13. *Número de reos que quedaran libres en próximos 10 años, detallar sexo, edad, si pertenece a pandilla a cual, delitos por el que fueron condenados.*

Con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado, conforme a los Arts. 1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Art. 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita **RESUELVE:** Conceder el acceso a la información solicitada, recibida en esta Unidad por las Unidades generadoras y Centros Penitenciarios correspondientes. Art 69 LAIP. Por lo anterior se le informa:

- 1- Referente a **cantidad de Centros Penitenciario en El Salvador**, se le hace del conocimiento que actualmente se cuenta con 21 Centros, de los cuales a continuación se detalla el **nombre y ubicación de cada uno de ellos.**

- **Centro Penitenciario Preventivo y de Cumplimiento de Penas Metapán.**

Ubicado en Calle 15 de septiembre, contiguo a Escuela República de Guatemala, ciudad de Metapán, Departamento de Santa Ana.

- **Centro Penitenciario de Seguridad San Francisco Gotera.**

Ubicado, final calle principal Colonia Vista Hermosa San Francisco Gotera, Departamento de Morazán

- **Centro Penitenciario y de Cumplimiento de Penas de Sensuntepeque.**

Ubicación en Final Avenida Libertad, kilómetro 83 Carretera a San Salvador, Sensuntepeque, Cabañas.

- **Centro Penitenciario Preventivo de Jucuapa.**

Este Centro está a 140 Km. de la Ciudad de San Salvador, ubicado en Barrio El Calvario, Avenida Manuel Enrique Araujo, Municipio de Jucuapa, Departamento de Usulután.

- **Centro Penitenciario Preventivo y de Cumplimiento de Penas de Ilopango.**

Está ubicado en Carretera Panamericana frente a Colonia Santa Lucia, Ilopango, Departamento de San Salvador.

- **Centro Penitenciario Preventivo y de Cumplimiento de Penas de Chalatenango.**

Ubicado en el Barrio La Sierpe, a un Kilómetro del Centro de la Ciudad de Chalatenango, Departamento de Chalatenango.

-
- **Centro Penitenciario Preventivo y de Cumplimiento de Penas de Cojutepeque.**

Ubicado en Final Sexta Avenida Sur y Octava Calle Poniente, Barrio San Juan, Ciudad de Cojutepeque, Departamento de Cuscatlán.

- **Centro Penitenciario de Cumplimiento de Penas de Usulután**

Este Centro está ubicado en Final Segunda Avenida Norte, Colonia Saravia, Ciudad de Usulután.

- **Centro Penitenciario Preventivo y de Cumplimiento de Penas de San Miguel.**

La dirección de este Centro es 8ª. Calle Poniente, Barrio San Francisco, Departamento de San Miguel.

- **Centro Penitenciario Preventivo y de Cumplimiento de Penas de San Vicente.**

Este Centro está ubicado en Final 15 Avenida Sur, Barrio Concepción, Municipio de San Vicente, Departamento de San Vicente.

- **Centro Penitenciario Preventivo de Sonsonate**

La ubicación de este Centro es Sexta Avenida Sur, Barrio el Ángel, contiguo a la Escuela Dolores de Brito, Ciudad de Sonsonate, Departamento de Sonsonate.

- **Centro Penitenciario Preventivo y de Cumplimiento de Penas de Ciudad Barrios**

Este Centro está ubicado en Colonia Vista Hermosa, entrada principal a Ciudad Barrios, Departamento de San Miguel.

- **Centro Penitenciario Preventivo y de Cumplimiento de Penas de Quezaltepeque**

Este Centro se encuentra ubicado en Calle Antigua a Nejapa, Cantón Santa Rosa, Ciudad de Quezaltepeque, Departamento de Libertad.

- **Centro Penitenciario Preventivo de la Unión**

Ubicado en el Km. 181, sobre la Carretera Panamericana, Colonia Santa Mónica, Ciudad de Conchagua, Departamento de la Unión.

- **Centro Penitenciario de Seguridad Zacatecoluca**

Está Ubicado en el Cantón El Espino, Ciudad de Zacatecoluca, Departamento de la Paz.

- **Centro Penitenciario Preventivo y de Cumplimiento de Penas Izalco.**

Ubicado en Cantón Talcomunca, Municipio de Izalco, Departamento de Sonsonate.

- **Centro Penitenciario Preventivo y de Cumplimiento de Penas de la Esperanza, Penitenciaria Central.**

Este Centro se encuentra ubicado en el Cantón San Luis Mariona, jurisdicción de Ayutexepeque, Departamento de San Salvador.

- **Centro Penitenciario Preventivo y de Cumplimiento de Penas Apanteos.**

Ubicado en Final 11 Avenida Norte, Calle Apanteos, Ciudad de Apanteos, Departamento de Santa Ana.

- **Centro Penitenciario de Cumplimiento de Penas de Santa Ana**
Ubicado en la 9ª Avenida Sur Final y 11 Calle Oriente de Ciudad de Santa Ana, Departamento de Santa Ana, 63 Kilómetros aproximadamente al Occidente de San Salvador.

- **Centro Penitenciario Preventivo de Ilobasco**
Este Centro está ubicado en Final Barrio El Calvario, Ciudad de Ilobasco, Departamento de Cabañas.

- **Centro Penitenciario para Mujeres Granja Izalco**
Ubicado en Cantón Talcomunca, Carretera a los Naranjos, Municipio de Izalco, Departamento de Sonsonate.

2- Se anexa **Población Total del Sistema Penitenciario Vrs. Capacidad Instalada** al 14/09/2015. (Anexo 1).

3- El detalle de la **Población Privada de Libertad del Sistema Penitenciario por sexo y edad**, actualizado al 23/09/2015. (Anexo 2)

4- La cantidad de **Privados de Libertad con situación jurídica de condenados** del Sistema Penitenciario y los años de condenas, se detalla a continuación. (Actualizado al 23/09/2015)

PDL CONDENADOS	
AÑOS DE CONDENAS	CANTIDAD
0 AÑOS	3,687
1 - 5	3,279
6 - 10	5,968
11- 20	5,879
21-30	2,713
31- 50	1,276
51 EN ADELANTE	455
TOTAL	23,257

5- Sobre la cantidad de **Privados de Libertad perteneciente a maras o pandillas procesados y condenados** desagregado por pandilla a la que pertenecen, sexo, edad, delito por el que están reclusos. (Anexo 3)

- 6- En cuanto a la **cantidad de Privados de Libertad asesinados** durante el año 2014 al interior de los Centros Penales, fueron 18, de los cuales 17 pertenecían a maras o pandillas, todos del sexo masculino con situación jurídica de procesados (4) y condenados (14), de estos catorce PDL condenados el rango de años de condena era de 5 a 35 años. Los Centros Penitenciarios donde fueron asesinados son: Ciudad Barrios (5), Gotera (4), Izalco (4), Chalatenango (3), Cojutepeque (1), Apanteos (1). Las edades de los PDL oscilaban entre 22 a 43 años.
- 7- La **cantidad de Privados de Libertad asesinados** para el año 2015 al interior de los Centros Penales, fueron 27, de los cuales 26 pertenecían a maras o pandilla, todos del sexo masculino con situación jurídica de procesados (9) y condenados (18), de estos dieciocho PDL condenados el rango de años de condena era de 3 a 45 años. Los Centros Penitenciarios donde fueron asesinados son: Cojutepeque (5), Izalco (1), Ciudad Barrios (2), Apanteos (1), Chalatenango (1), San Miguel (1), Quezaltepeque (16). Las edades de los PDL oscilaban entre 21 a 63 años.
- 8- Referente a **Cantidad de Privados de Libertad con enfermedades terminales y/o crónicas**, se detalla por Centro Penitenciario, edad y sexo. Información (Anexo 4, Parte 1, 2 y 3).
- 9- En cuanto a la **cantidad de Privados de Libertad que quedaran libres en próximos 3, 5 y 10 años**, desagregados por sexo, edad, pandilla y delitos por el que fueron condenados, se agrega: (Anexo 5)

No omito manifestar que los datos proporcionados en cuanto a privados de libertad son cambiantes constantemente según resoluciones judiciales que los diferentes Juzgados y Tribunales del país nos notifican a fin de ejecutar en estricto cumplimiento; aunado a ello, también puede diferir por la fecha de actualización de la información, que comprende desde la interposición de la solicitud de información hasta esta Resolución.

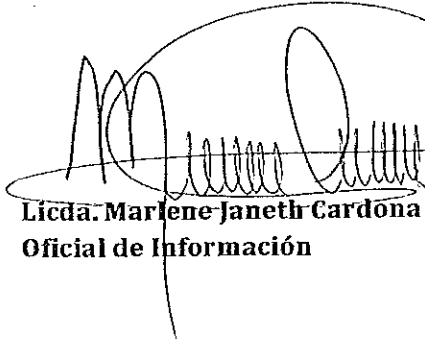
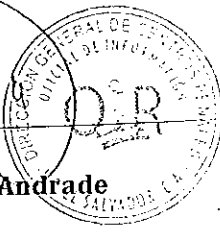
Asimismo la información referente a los Centros Penitenciarios y ubicación de estos, se entrega con base a documentos de respuestas anteriormente proporcionados por esta Unidad, en aplicación de los principios generales siguientes: el **Principio Dispositivo** consistente en que el Oficial de Información no es sujeto pasivo del proceso sino que adopta la calidad de activo, pudiendo decretar pruebas necesarias para establecer hechos; y, el **Principio de Economía Procesal**, consistente en

obtener el máximo resultado posible con el mínimo esfuerzo; Además de la relación de los principios de acceso a la información siguientes: el **Principio de Prontitud**, a fin que la información sea suministrada con rapidez; y, el **Principio de Sencillez**, a fin que los procedimientos para la entrega de la información sean simples y expeditos.

Y con el ánimo de darle cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, se proporcionan estadísticas generales, en razón de preservar la organización, funcionamiento y control administrativo de los centros penales, según artículo 19 de la Ley Penitenciaria, artículo 28 del Reglamento General de la Ley Penitenciaria, en relación con el artículo 27 de la Constitución de la República de El Salvador.

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme a lo establecido en el art. 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del día seis de octubre de dos mil quince.



Licda. Marlene Janeth Cardóna Andrade
Oficial de Información